

RAD. 110013103004201900796

FL.215

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

28 MAR. 2023

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la actora - fol. 211- previo el pago de las expensas necesarias conforme se dijo en auto de fecha 10 de febrero de 2023 - fol. 210-, digitalícese el presente asunto para que se remita a los Juzgados 12 y 34 Civil Municipal de esta urbe, para que obre en los procesos de liquidación adelantados contra los aquí demandados.

Canceladas las expensas, remítase, dejando las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 032 Hoy La Sria. 29 MAR. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-